

Os notifico el Decreto de Alcaldía, número 2022D001001321 de fecha 22 de julio de 2022, que dice lo siguiente: “Dado que las entidades de fiestas de Cambrils y sus elementos que conforman el Seguici Festiu tienen un valor identitario que forma parte del ritual del patrimonio cultural y festivo del municipio.

Dado que la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils es una entidad que lleva más de 60 años organizando diferentes actos culturales, sociales y festivos dirigidos a nuestra población y que de esta manera está comprometida en preservar y proteger el patrimonio cultural y festivo de Cambrils, quien forma parte de nuestra identidad como pueblo y del propio ritual festivo.

Estos actos son concretamente: el Homenaje a la Vejez, día dedicado a las personas ancianas que viven en la población, y que es un referente ineludible dentro de la programación festiva del municipio; y para las fiestas de Navidad, la Llegada y Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, y el Concurso de Belenes, actividades, todas ellas, de larga tradición en el municipio y que con el paso de los años se han consolidado, tanto como en referente cultural, como referente festivo de los cambrilenses y de quienes nos visitan.

Estas actividades conllevan una gran dedicación a lo largo del año y supone una importante labor de fomento y cohesión con la participación de muchos voluntarios promocionando y dando a conocer nuestras tradiciones.

Visto que están previstas tres subvenciones nominativas y de modalidad directa, en el Plan estratégico de subvenciones de 2022, Línea 7: Promocionar, reconocer y premiar acciones de valía social, cultural, científica y económica vinculadas con Cambrils hechas por personas y agentes sociales relevantes 'AAA La Salle de Cambrils. Por ello, en el marco de la actividad de fomento del Ayuntamiento de este tipo de manifestaciones culturales y festivas, se prevé el otorgamiento de una subvención para el año 2022 a la asociación Antiguos Alumnos de la Salle de Cambrils.

Es de aplicación el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que permite la avocación de la competencia en lo que respecta al acuerdo de colaboración por la coorganización de las actividades, por motivos técnicos para concentrar la competencia en un único órgano.

#### RESUELVO:

1. Aprobar el convenio de colaboración para el año 2022 entre el Ayuntamiento de Cambrils y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Salle para la coorganización de las fiestas de Navidad, la Llegada y Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, y el Concurso de Belenes, por avocación. El convenio forma parte integrante de este Decreto como Anexo.
2. Autorizar y disponer el gasto de 46.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria: Partida 62 33800 48013 Fiestas. 22.000 € (Homenaje a la Vejez, Fiesta de los Reyes Magos y Concurso de Belenes), Partida 11 33800 48006 Alcaldía. 8.500 € (Fiesta de los Reyes Magos), Partida 11 33800 48001 Alcaldía: 16.000 € (Homenaje a la Vejez), para hacer frente a la subvención directa que instrumenta el convenio que se aprueba.
3. Remitir el convenio a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.